

ACUERDO ACDO/CG/IAIP/030/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL SE APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL DE ESTE ORGANISMO GARANTE PARA LOS ASUNTOS QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXVII del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Comisionada Presidenta, tendrá las atribuciones de representar al Instituto ante todo tipo de autoridades; así como las demás que el confiera la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

CUARTO. Que en términos del orden del día bajo el cual se desarrollará la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los asuntos que serán sometidos a votación son: 7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Actualizaciones 2019 y 2020 del Programa Nacional de Protección de Datos Personales; y 8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Actualizaciones 2020 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,

ACUERDA:

Primero. Se aprueba el voto institucional **A FAVOR** del Dictamen de Actualizaciones 2019 y 2020 del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Segundo. Se aprueba el voto institucional **A FAVOR** de las Actualizaciones 2020 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

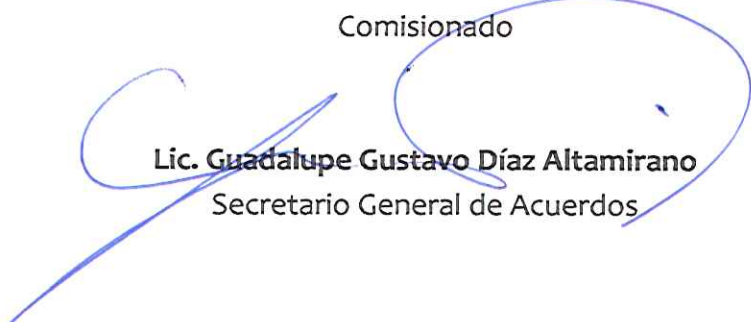
Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Conste.



Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta



Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado



Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos